

PRIMAVERA, 4 de Noviembre de 2016

Vistos

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S A

Rut 82074900-6

La Cantidad de 30.000 TREINTA MIL PESOS

Correspondiente a PÁGUESSE EL SERVICIO DE CRUCE DE VEHICULO MUNICIPAL PLACA GYJK-31 EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA (WGR)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	58735	25/10/2016	30.000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-001-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES		30.000
602-09-001-000	SERVICIOS GENERALES	30.000	
Totales		30.000	30.000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-001-000	BANCO CHILE 292-02504-00		30.000
215-22-09-001-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	30.000	
Totales		30.000	30.000



Handwritten signature of Claudia Reidel Carcamo, Secretary of the Municipality.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO  
ALCALDE



Handwritten signature of Gabriel del Lago Maldonado, Director of Internal Control.



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
DAF (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Handwritten signature of Juan Carlos Mancilla Perez.